Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 10/2022

Fecha: 25 de marzo de 2022.-

Referencia: Elaboración del Precio Referencial llamado Ad Referéndum "ALQUILER PARA LA SEDE DE VILLA HAYES" CON ID. N° 409.547.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.E. y P N° 03/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos dependiente de la Dirección de Obras donde remite la ficha Técnica para el alquiler de la Sede del MDP en Villa Hayes.----------

- El Memorando D.A.S. N° 24/202 de fecha 08 de febrero del 2022 del Departamento de Administración de Sedes donde adjuntan precio referencia y antecedentes para el presente proceso.----------

- Memorando D.P. N° 084/2022 de fecha 24 de marzo de 2022 del Departamento de Presupuesto por el cual se remite a la UOC el CDP N° 110/2022 - Alquiler Villa Hayes N° P.A.C. 409.547.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor- UOC
Ministerio de Defensa Pública

- Todos los antecedentes del LLAMADO "ALQUILER PARA LA SEDE DE VILLA HAYES" CON ID. N° 409.547".----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Asimismo hacemos constar lo informado por Memorando D.A.S. N° 24/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, del Departamento de Administración de Sedes remiten la planilla con los requerimientos y el precio referencial a ser usado en el llamado de locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Villarrica, con la salvedad de que informa además los montos necesarios para dar curso al pedido del presente proceso:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

"ALQUILER PARA SEDE DEL MDP EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES- CON ID. N° 409.547"

Precio Referencial obtenido de 1 (un) contrato entre un proveedor privados y el Estado paraguayo: CONTRATO N° 359/2019 entre la SEÑORA MARÍA ANDRESA INSFRAN RAMIREZ con Ruc. N° 769629-9 y el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, además de 2 (dos) Presupuestos obtenido de potenciales proveedores Sra. Nidia Lorena Cabrera Zaracho con C.I. N° 2.190.188 y la Sra. Norma I Ojeda de Duarte con C.I. N° 1.115.092.----------

Asimismo dejamos constancia que el precio Referencial ha sido elaborado por el Departamento de Administración de Sedes y firmado correctamente por el funcionario encargado **ABG. ANTONIO PAREDES** Jefe del Departamento de Administración de Sedes:

OFERENTE Y/O CONTRATO.	CIUDAD	DIRECCIÓN	M2 Cuadrados	PRECIO Ofertado Gs	COSTO Gs. por M2
Sra. Nidia Lorena Cabrera Zaracho con C.I. N° 2.190.188	Villa Hayes	Ruta N° 12 - Ruta Vicepresidente Sánchez esq. El pescador e individualizado como finca N° 11679	133	6.000.000	33.333
CONTRATO N° 359/2019 entre la SEÑORA MARÍA ANDRESA INSFRAN RAMIREZ con Ruc. N° 769629-9 y el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Villa Hayes	Avda. Mariscal López esq. Mariscal Estigarribia de la ciudad de Villa Hayes con Finca N° 2559	800	18.000.000	22.500
Sra. Norma I Ojeda de Duarte con C.I. N° 1.115.092	Villa Hayes	Gral. Caballero N° 563 , ciudad de Villa Hayes	343.90	5.500.000	45.113
	PRECIO PROMEDIO DE COSTO POR METRO CUADRADO				Gs. 33.649

En este Punto debemos exponer cual es el método para la obtención del precio referencial de las locaciones, el cual es el resultado de la **DIVISIÓN** de los metros cuadrado de la construcción por el precio ofertado, en la misma no son tenidos en cuenta la dimensión del terreno, pero si los metros cuadrados de construcción en la misma.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

En conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, contando con precios obtenidos a través de ofertas presentadas en páginas Web de reconocida solvencia y trayectoria, así como de una oferta.----------

Debemos mencionar que se ha realizado la solicitud en forma directa de los precios a los posibles proveedores, Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente.----------

En el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME ECONÓMICO

PRECIO DE REFERENCIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USO COMO OFICINAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES.

Conforme a la **Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la *Estimación de Costos*, se aprueba la *guía de Elaboración de Precios de referencia* y se aprueba *el Criterio de Evaluación de los Precios Ofertados* en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades"** y en vista a la necesidad de contar con una infraestructura física que permita cumplir las funciones administrativas y jurisdiccionales del Ministerio de la Defensa Pública, acorde a las exigencias propias del uso: ***Oficinas***, se detallan a continuación las condiciones económicas al momento de evaluar y seleccionar el inmueble a ser alquilado por el comité de evaluación designado:

ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

RESUMEN

FUENTE DE INFORMACIÓN	Precio promedio por Mts.² en Gs.
Potencial Oferente 1- Ref. 1	33.333-
Contrato N° 359/2019. Ref. 2	22.500-
Potencial Oferente 2 -Ref. 3	45.113.-
PROMEDIO DE PRECIOS REFERENCIALES	**33.649.-**

En base a informaciones obtenidas de ***publicaciones hechas por diferentes anunciantes en la página web de la DNCP y CLASIPAR para alquileres de inmuebles***. Teniendo en cuenta que esta información es un instrumento válido, salvo mejor parecer de las autoridades del M.D.P., ***sugiero como precio referencial por mts.² el monto de*** Gs **33.649.** para el llamado a licitación de locación de inmueble para uso como Oficinas del MDP. en la ciudad de Villa Hayes.

Cuadro de Precio Promedio Referencial.-				
Alquiler de inmueble para la Sede del M.D.P en Villa Hayes 2.				
Descripción	Total máximo de mts2	Precio Promedio	Total Mensual	Total por 24 meses
Alquiler de inmueble para la Sede del M.D.P .en Villa Hayes	210	**33.649**	7.066.290	169.590.960

Calculo Auxiliar de precios de referencia				
Potencial oferente 1	Contrato N° 359/2019	Potencial oferente 2	Total	Precio Promedio
33.333	22.500	45.113	100.946	**33.649**

Paredes

Antonio Paredes, Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

Asuncion, 8 de febrero de 2022

SEÑORES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

P R E S E N T E:

Por medio del presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente y por su digno intermedio a quién corresponda a los efectos de remitirles la propuesta para locación del inmueble de mi propiedad, cuyos datos paso a detallar seguidamente:

- **Dirección del Inmueble: Gral Caballero 563**
- **Distrito/Localidad: Villa Hayes**
- **Cta. Cte. Catastral del inmueble N°: 30-0065-11**
- **Medidores de luz (ANDE) NIS N°: 1668080**
- **Metros Cuadrados de EDIFICACIÓN: 165 mts2**
- **Metros Cuadrados del Terreno: 343,90 mts2**
- **Costo mensual del Alquiler en Guaraníes: 5.500.000**
- **Nombre y Apellido del Propietario: Nidia Lorena Cabrera Zaracho**
- **Cedula de identidad Policial N°: 2.190.188**
- **Teléfono Celular y/o Particular: 0981-726003**
- **La edificación cuenta con equipos de aire acondicionado: NO**

Manifiesto además que el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.-

Propietario

Antonio Paredes Jefe
Dpto. de Administración de Bienes
Ministerio de la Defensa Pública

REF Nº 3.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE
Nº 04/2019

"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES".

CONTRATO N° 359/19

SRA. MARIA ANDRESA INSFRÁN RAMÍREZ

AÑO 2019

CONTRATO N° 359/2019

CONTRATO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES"----------

En la ciudad de Asunción. capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre... del año 2.018. el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Locatario) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística. el **MG. LIC. RODRIGO JAVIER VELÁZQUEZ AGUIRRE con C.I. N° 929.276**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **LOCATARIO,** por una parte. y por la otra, por una parte, y por la otra, la Sra. **MARIA ANDRESA INSFRAN RAMIREZ,** con RUC N° **769629-9**, domiciliada en la Sobre la Avda. Mcal López esquina Mcal. Estigarribia - Localidad de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes., denominada en adelante la Firma **LOCADORA**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, adjudicado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 043-026/19 de fecha 30 de agosto de 2019, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor y lista de precios;
(e) Notificación de la Adjudicación del Contrato
(f) La resolución de adjudicación N° 043-026/19 de fecha 30 de agosto de 2019;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

La Firma **LOCADORA** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en Sobre la Avda. Mcal López esquina Mcal. Estigarribia - Localidad de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes., individualizado como finca N° 2559 con Cta. Cte. Ctral. N° 30-107-07, que será destinado para puesto sanitario de dicha ciudad, con una superficie de 800, m2.-

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Programas N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", objeto del gasto específico 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", incluidos en el (Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Municipal etc.) hasta la suma de (Gs. 90.000.000- Guaraníes noventa millones de guaraníes). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 2319/19.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N°04/19, convocado por el Instituto de Previsión Social según resolución N° 034-022/19.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CP. Victor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mg. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de (Gs. 18.000.000) **Guaraníes** diez y ocho millones, IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-000	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES	FINCA N° 2.559- Cta. Cte. Ctral N° 30-107-07	VILLA HAYES	24	MES	18.000.000	432.000.000
							G.	432.000.000

Monto total adjudicado es de: Gs.432.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones) IVA incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP) conforme al anexo 9.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- **El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco** Familiar **N°** 4500000000005587 **.Tipo de Cuenta Bancaria** C. Ahorro **.**

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.
Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario)
El monto total del presente contrato es de (Gs. 432.000.000) Gs. Cuatrocientos treinta y dos millones IVA incluido.-

QUINTA:
"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES".

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (VEINTE Y CUATRO) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.
El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

PRECIOS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Victor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO U. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Marón
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

La Firma **LOCADORA** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 30-107-07 provisión de energía eléctrica del medidor Nº 1666671 y por consumo de la línea telefónica Nº _____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Firma LOCADORA, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito a la Firma LOCADORA. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si la Firma LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de la Firma LOCADORA; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio de la Firma LOCADORA, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ROSARIO G. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojeh
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho a la Firma LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:
El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:
La administración del Contrato está a cargo de la Dirección de Hospitales Área Interior.

DECIMO CUARTA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre de 2019.

POR LA FIRMA LOCADOR
Maria Andresa Insfran Ramirez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Asunción, 05 de abril de 2.021.-

SEÑORES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

P R E S E N T E:

Por medio del presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente y por su digno intermedio a quién corresponda a los efectos de remitirles la propuesta para locación del inmueble de mi propiedad, cuyos datos paso a detallar seguidamente:

- Dirección del Inmueble: Cerro Corá c/ Carlos A López y 29 de setiembre
- Distrito/Localidad: Villa Hayes
- Cta. Cte. Catastral del inmueble N°: 30-0065-11
- Medidores de luz (ANDE) NIS N°: 1670755
- Metros Cuadrados de EDIFICACIÓN: 135 mts²
- Metros Cuadrados del Terreno: 200 mts²
- Costo mensual del Alquiler en Guaraníes: 6.000.000 gs.
- Nombre y Apellido del Propietario: Norma I. Ojeda de Duarte
- Cedula de identidad Policial N°: 1.115.092
- Teléfono Celular y/o Particular: 0985 463 110
- La edificación cuenta con equipos de aire acondicionado: SI - (NO)
  Cantidad:

En caso de que la edificación cuente con equipos de aire acondicionado, queda establecido por el presente que el mantenimiento de los mismos es responsabilidad del propietario de los mismos.

Manifiesto además que el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.-

Norma Ojeda

Propietario:

Antonio Paredes, Jefe
Dpto. Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Escaneado con CamScanner